



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



19

NOTARIA ESPECIAL DEL CIRCUITO DE PANAMA
(Ley 3 del 13 de enero de 1998)

1 quienes doy fe que conozco y son hábiles, la encontraron conforme,
2 le impartieron su aprobación y para constancia se firma por todos
3 ante mí la Notaria del cual doy fe.-----
4 -----
5

5 ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NÚMERO-----
6 -----SETENTA Y NUEVE (79)-----

7 (FDOS.) LUIS FELIPE ICAZA FRANCESCHI--ERIC ENRIQUE AROSEMANA PRESA
8 REFRENDO: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA--RODOLFO DARIO DE LA
9 CRUZ SOLÍS--GUSTAVO RUBÉN GARRIDO MORALES-- AMELIA ALIYUSKA HUERTA
10 VÁSQUEZ, NOTARIA PÚBLICA ESPECIAL DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMÁ.-

11 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
12 República de Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).--
13
14

15
16 AMELIA A. HUERTA V.
17 Notario Público Especial
18 Circuito de Panamá

19
20 3-001-941



Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH

PROMOTOR: ERIC ENRIQUE AROSEMENA PRESA N° DE EXPEDIENTE: DRCL-I-F-008-2020

FECHA DE ENTRADA: 3/06/2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): ING. ALEXIS OMAR BATISTA M. IRC-068-2009

ING. ARCADIO EMANUEL RIVERA IRC-043-2007

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): SANDRA PALACIO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	✓		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		no está en anexo se encuentra en el expediente
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	✓		no se visualiza la escala en el mapa
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1	Sólidos	✓		
5.7.2	Líquidos	✓		
5.7.3	Gaseosos	✓		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓		
6.3	Caracterización del suelo	✓		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	✓		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓		
7.1	Característica de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Característica de la fauna	✓		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	✓		
10.11	Costos de la gestión ambiental	✓		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor (es)	✓		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
14	BIBLIOGRAFÍA	✓		
15	ANEXOS	✓		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	3 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE INFORME:	17 DE JUNIO DE 2020
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ERIC ENRIQUE AROSEMENA PRESA
CONSULTORES:	ALEXIS OMAR BATISTA M. IRC-068-2009 ARCADIO EMANUEL RIVERA IRC-043-2007
LOCALIZACIÓN:	Margarita, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH, consiste en la construcción de un edificio de 3 niveles para apartamentos y cada nivel contara con 2 apartamentos haciendo un total de 6 apartamentos. Cada apartamento tendrá su estacionamiento, 3 recamaras, 2 baños, sala-comedor, cocina, lavandería. Las paredes estarán hechas de bloque # 4, Columnas piso y vigas de concreto armado, techo de acero Esmaltado cal 24 y carriolas de 6".

Para esta construcción se realizará la limpieza y preparación del sitio con la eliminación de gramínea existente en el terreno. Con la puesta en marcha de las labores de construcción se desarrollan actividades del levantamiento de fundaciones, paredes, columnas, vigas, techo, sistemas eléctricos y plomería. Este edificio se construirá en una segregación de la finca 13536 identificado como lote libre y el cual tiene una superficie de 534.56 m² la cual se utilizará en su totalidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 2015; Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

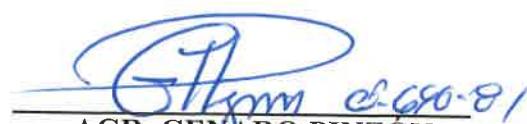
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH**," se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH**," promovido por **ERIC ENRIQUE AROSEMENA PRESA**.


LIC. SANDRA PALACIO

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental


AGR. GENARO PINZON

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental


GRISELDA MARTINEZ

DIRECTORA REGIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE COLÓN

(23)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO IA-DRCL 006-2906-2020

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), DE LA PROVINCIA DE COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **ERIC ENRIQUE AROSEMENA PRESA** persona natural, con cédula de identidad personal 3-101-941, se propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH”**

Que en virtud de lo antedicho, el día 3 de junio de 2020, el señor **ERIC ENRIQUE AROSEMENA PRESA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH”** ubicado en el poblado de Margarita, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón.; elaborado bajo la responsabilidad de **ALEXIS OMAR BATISTA M. y ARCADIO EMANUEL RIVERA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-068-2009 e IRC-043-2007**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 26 de junio del 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH”**, promovido por el señor **ERIC ENRIQUE AROSEMENA PRESA**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colon, a los veintinueve (29) días, del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,



GRISELDA MATÍNEZ
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE DE COLÓN

GM/hh/gp

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Departamento de Asesoría Legal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346
Regional

Colón

República de Panamá,

Despacho de la Dirección

atender
Ag. Berasplaza
3/8/20
HH/jp

Colón, 29 de julio de 2020

AL-049-2907-2020

**AGRÓNOMO
GENARO PINZON
JEFE DE LA SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MiAMBIENTE-COLÓN**

E.

S.

D.

Estimado Agrónomo Pinzón:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por medio de la presente nota le remitimos Expediente y EsIA denominado **“CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS GANASH”** cuyo promotor **ERIC ENRIQUE AROSEMENA PRESA** a desarrollarse en el área de Margarita, Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón.

En referencia IF-008-2020, proyecto Construcción de Apartamentos Ganash, presentado para su revisión al Departamento de Asesoría Legal, tenemos a bien, solicitar aclaración de 1 requisito N° 8 del EsIA, donde señala **Certificado de registro Público Original, existente de la propiedad, finca, terrenos, etc.** En el caso que nos ocupa, corresponde a una subasta pública a favor del señor Eric Enrique Arosemena Presa.

(Lo resaltado es nuestro).

Solicitar copia autenticada al promotor, documentación original o donde certifique, dicha venta real por parte de la nación que hace referencia a escritura aportado N° 79 de 15 de diciembre de 2016, una vez cumpla con dicha documentación, pueda seguir el curso de aprobación del EsIA.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Licdo. HARAK HÍM
Asesoría Legal de MiAMBIENTE-Colón

HH/jp

Adjunto: 1 Expediente y EsIA



“MENOS PLASTICO, MAS VIDA PARA EL PLANETA”

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48 ext. (105), Fax: 442-4346

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 30 de julio de 2020
DRCL-682-3007-2020

SR. ERIC ENRIQUE AROSEMENA
Representante Legal (Construcción de Apartamentos Ganash).

E. S. D.

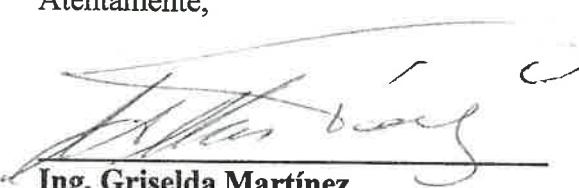
Respetado: Sr. Arosemena.

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo, y a la vez desearle éxito en sus delicadas funciones.

Mediante NOTA AL-049-2907-2020 (Departamento Legal / Regional de Colón), recibida en el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental el día jueves, 29 de julio de 2020, donde solicita al Representante Legal: **ERIC ENRIQUE AROSEMENA**, Autenticación, fiel copia de su original de las escrituras N°79 y NOTA con fecha 26 de abril de 2018 emitida por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF-Unidad Administrativa de Bienes Revertidos/Departamento de Administración de Contrato) de la propiedad; en el que certifique dicha venta real por parte de la NACIÓN que hace referencia a la escritura aportado N° 79 de 15 de diciembre de 2016, una vez cumpla con dicha documentación se procederá con el trámite de ADMISIÓN del EsIA. CAT.I, del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS GANASH”

Sin más por el momento, se suscribe de usted,

Atentamente,


Ing. Griselda Martínez
Directora de MiAMBIENTE – Regional de Colón

c.c. Archivos
GM/gp/sp


“MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA PARA EL PLANETA”




3-10-19
07/07/2020



Con relación a la solicitud realizada en torno al vencimiento de la garantía presentada, para honrar el compromiso de inversión adquirido, a efectuar en el Lote Libre, ubicado en la comunidad de Margarita, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, le informamos que, al haber presentado como garantía un Cheque de Gerencia, este fue remitido oportunamente a la Contraloría General de la República, para su depósito en la cuenta del Tesoro Nacional. Por tal razón, la garantía no requiere ser renovada.

La Contraloría General de la República, es la institución facultada por Ley, para ser la depositaria de las garantías emitidas para garantizar las obligaciones contractuales del Estado.

Atentamente,

Luis Felipe Leaza Franceschi
Secretario Ejecutivo
Unidad Administrativa de Bienes Revertidos



LFIF/RDC/gamm

Unidad Administrativa de Bienes Revertidos
Departamento de Administración de Contratos

Jueves, 26 de abril de 2018
MEF-2018-29986

Señor
Eric E. Arosemena Presa
Propietario de Lote Libre
Ciudad

Respetado señor Arosemena:

Mediante contrato compraventa formalizado por medio de Escritura Pública N°79 de 15 de diciembre de 2016, se traspasó al Sr. Eric Enrique Arosemena Presa, el Lote libre, ubicado en la comunidad de Margarita, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón; estableciéndose en la Cláusula Séptima del referido contrato, el compromiso del propietario de realizar una inversión de Veinticuatro Mil Trecientos Ochenta y Nueve Balboas con 30/100 (B/.24,389.30), equivalente al cincuenta (50) porciento (%) del valor refrendado del terreno, en un plazo de tres (3) años, el cual vencerá el 24 de enero 2020.

La referida inversión se encuentra garantizada por el Cheque de Gerencia N°1637277, por un monto de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Balboas con 00/100 (B/. 2,439.00), emitido por la Caja de Ahorros.

En atención a sus notas de fechas 15 de enero de 2018 y 5 de abril de 2018, en las cuales hace alusión a la renovación por vencimiento de la Fianza de Cumplimiento de Inversión, los inconvenientes surgidos producto de los trámites a realizar en las diferentes instituciones públicas y la solicitud de extensión del período otorgado para el cumplimiento de la inversión pactada, en esta ocasión le hacemos de conocimiento lo siguiente:

Sobre la solicitud de extensión del período otorgado para el cumplimiento de la inversión pactada en la Cláusula Séptima, de la Escritura Pública N°79 de 15 de diciembre de 2016, es importante conocer que: En la referida cláusula, se establece un plazo de tres (3) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público, de dicha escritura para el cumplimiento de la inversión pactada. Confiriéndole así, como fecha límite para cumplir con tal compromiso, **el 24 de enero de 2020**. Es por ello que, consideramos que Usted cuenta con el tiempo para poder cumplir con el compromiso de inversión sin necesidad de una prórroga.

..../....

ⓘ La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.

[CÓDIGO-QR]



Colón, 11 de agosto del 2020.

Atender
Sra. H. H. y G. Colón
11/8/20
H. Martínez
26

Pared
12-08-2020
Hora 9:17 AM

Licenciada
Gricelda Martínez
Directora Regional - Colón
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo; sírvanse por medio de la presente en relación al **Oficio No. DRCL-682-3007-2020**, con fecha 30 de julio del 2020 por parte del Departamento de Evaluación del Impacto Ambiental, realizar la entrega formal de la Escritura Pública N°79 del 15 de diciembre de 2016 debidamente autenticada; así como NOTA con fecha 26 de abril del 2018 emitida por el **MINISTERIO DE ECONOMIAS Y FINANZAS-MEF** debidamente autenticada donde se le ha solicitado al Representante Legal **ERIC ENRIQUE AROSEMENA PRESA** del Proyecto del EsIA. **"CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS GANASH"** para proceder con el trámite de ADMISION.

Adjunto a la presente documentación solicitada, sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

Ing. Capitán ERIC AROSEMENA PRESA

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado: Roxana Vasquez	
Firma: Nelly Williams	
Fecha: 12-08-2020	
Hora: 9:23 AM	Tel:
REGIONAL DE COLON	

020-0518

RECIBIDO
Roxana Vasquez
11/8/2020
ENCUENTRO DIRECTORIA REGIONAL